



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO



Cuautitlán  
Gobierno Humanista  
2025-2027

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN DIRECCIÓN DE TESORERÍA MUNICIPAL

NOMBRE:				TRÁMITE:	SERVICIO:	<input checked="" type="checkbox"/>																					
Certificación de No adeudo de Aportación de Mejoras																											
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula:			CUAU/TM/S/07																						
<p>Es un documento certificado que se emite mediante el sistema de Tesorería, que contiene datos técnicos y administrativos en donde se indica si tiene adeudo de aportación de mejoras.</p>																											
FUNDAMENTO LEGAL:		<p>Artículos 8 y 115 fracción IV inciso c de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 y 125, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; I, Numeral 3.1.2 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal vigente; 87 fracción II y 95 fracción XVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 9 fracción III, 11, 116 quinto párrafo, 147 fracción III, artículo 171 fracción XVIII, 173 y 202 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; I fracción VII, 104, 116, 118 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; Séptimo del Acuerdo por el que se expediten los requisitos, procedimientos y plazos para obtener los Certificaciones de Pago del Impuesto Predial, de Clave y Valor Catastral de Derechos de Agua o Constancia de no Servicio y de no Adeudo de Aportaciones de Mejoras; I, 2 fracción XII, 45 fracción II, 60, 61 fracción II inciso d, 62 fracción XXVIII del Bando Municipal del Municipio de Cuautitlán, Estado de México, vigente; así como 1.1, 2.1 letra A, fracción V, 7.1 fracciones VIII y XXIV, 7.2 fracción II, 7.12 fracciones IV, XXXVII y LII, 7.13 fracción III, 7.24 fracciones IV y VIII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Cuautitlán, Estado de México.</p>																									
DOCUMENTO A OBTENER:		Certificado de Aportación de Mejoras			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Ejercicio fiscal vigente																					
¿SE REALIZA EN LÍNEA?		SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB:	No Aplica																						
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Se requiere el documento para el pago del Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles y otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles.																									
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		No aplica																									
REQUISITOS:		ORIGINAL: anotar la palabra SI o NO	COPIAS: anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:																							
<p><b>PERSONAS FÍSICAS</b></p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%;">1. Formato único de solicitud</td> <td style="width: 10%;">Sí</td> <td style="width: 10%;">N/A</td> <td colspan="4">Artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; así como, séptimo inciso a del Acuerdo por el que se expediten los requisitos, procedimientos y plazos para obtener los Certificaciones de Pago del Impuesto Predial, de Clave y Valor Catastral de Derechos de Agua o Constancia de no Servicio y de no Adeudo de Aportaciones de Mejoras.</td> </tr> <tr> <td>2. Copia de la identificación oficial vigente del propietario o poseedor del inmueble y de la persona autorizada mediante carta poder o representación legal. (INE, pasaporte)</td> <td>Sí</td> <td>I</td> <td colspan="4">Artículos 104, 116 fracción II y 118 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; así como, séptimo inciso b del Acuerdo por el que se expediten los requisitos, procedimientos y plazos para obtener los Certificaciones de Pago del Impuesto Predial, de Clave y Valor Catastral de Derechos de Agua o Constancia de no Servicio y de no Adeudo de Aportaciones de Mejoras.</td> </tr> <tr> <td>3. Recibo de Pago de Aportaciones de Mejora actualizado al momento de la solicitud del trámite. Cuando en el Municipio obre el histórico de pagos electrónicos no será necesario presentar este requisito.</td> <td>Sí</td> <td>I</td> <td colspan="4">Artículos 104, 116 fracción II y 118 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; así como, séptimo inciso c del Acuerdo por el que se expediten los requisitos, procedimientos y plazos para obtener los Certificaciones de Pago del Impuesto Predial, de Clave y Valor Catastral de Derechos de Agua o Constancia de no Servicio y de no Adeudo de Aportaciones de Mejoras.</td> </tr> </table>							1. Formato único de solicitud	Sí	N/A	Artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; así como, séptimo inciso a del Acuerdo por el que se expediten los requisitos, procedimientos y plazos para obtener los Certificaciones de Pago del Impuesto Predial, de Clave y Valor Catastral de Derechos de Agua o Constancia de no Servicio y de no Adeudo de Aportaciones de Mejoras.				2. Copia de la identificación oficial vigente del propietario o poseedor del inmueble y de la persona autorizada mediante carta poder o representación legal. (INE, pasaporte)	Sí	I	Artículos 104, 116 fracción II y 118 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; así como, séptimo inciso b del Acuerdo por el que se expediten los requisitos, procedimientos y plazos para obtener los Certificaciones de Pago del Impuesto Predial, de Clave y Valor Catastral de Derechos de Agua o Constancia de no Servicio y de no Adeudo de Aportaciones de Mejoras.				3. Recibo de Pago de Aportaciones de Mejora actualizado al momento de la solicitud del trámite. Cuando en el Municipio obre el histórico de pagos electrónicos no será necesario presentar este requisito.	Sí	I	Artículos 104, 116 fracción II y 118 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; así como, séptimo inciso c del Acuerdo por el que se expediten los requisitos, procedimientos y plazos para obtener los Certificaciones de Pago del Impuesto Predial, de Clave y Valor Catastral de Derechos de Agua o Constancia de no Servicio y de no Adeudo de Aportaciones de Mejoras.			
1. Formato único de solicitud	Sí	N/A	Artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; así como, séptimo inciso a del Acuerdo por el que se expediten los requisitos, procedimientos y plazos para obtener los Certificaciones de Pago del Impuesto Predial, de Clave y Valor Catastral de Derechos de Agua o Constancia de no Servicio y de no Adeudo de Aportaciones de Mejoras.																								
2. Copia de la identificación oficial vigente del propietario o poseedor del inmueble y de la persona autorizada mediante carta poder o representación legal. (INE, pasaporte)	Sí	I	Artículos 104, 116 fracción II y 118 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; así como, séptimo inciso b del Acuerdo por el que se expediten los requisitos, procedimientos y plazos para obtener los Certificaciones de Pago del Impuesto Predial, de Clave y Valor Catastral de Derechos de Agua o Constancia de no Servicio y de no Adeudo de Aportaciones de Mejoras.																								
3. Recibo de Pago de Aportaciones de Mejora actualizado al momento de la solicitud del trámite. Cuando en el Municipio obre el histórico de pagos electrónicos no será necesario presentar este requisito.	Sí	I	Artículos 104, 116 fracción II y 118 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; así como, séptimo inciso c del Acuerdo por el que se expediten los requisitos, procedimientos y plazos para obtener los Certificaciones de Pago del Impuesto Predial, de Clave y Valor Catastral de Derechos de Agua o Constancia de no Servicio y de no Adeudo de Aportaciones de Mejoras.																								



			Aqua o Constancia de no Servicio y de no Adeudo de Aportaciones de Mejoras.
4. Documento donde se acredite la propiedad o posesión del inmueble, pudiendo ser los siguientes:	Sí		Artículo I fracción VII, 104, 116 fracción VI y 118 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, así como, séptimo inciso d del Acuerdo por el que se expediten los requisitos, procedimientos y plazos para obtener los Certificaciones de Pago del Impuesto Predial, de Clave y Valor Catastral de Derechos de Agua o Constancia de no Servicio y de no Adeudo de Aportaciones de Mejoras.
5. Pago del Derecho correspondiente.	Sí		Artículo 147 fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
Nota: los documentos deben ser presentados en original para cotejo y copia simple, sin tachaduras o enmendaduras.			

PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
1. Formato único de solicitud	Sí	N/A		Artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; así como, séptimo inciso a del Acuerdo por el que se expediten los requisitos, procedimientos y plazos para obtener los Certificaciones de Pago del Impuesto Predial, de Clave y Valor Catastral de Derechos de Agua o Constancia de no Servicio y de no Adeudo de Aportaciones de Mejoras.
2. Copia de la identificación oficial vigente del propietario o poseedor del inmueble y de la persona autorizada mediante carta poder o representación legal. (INE, pasaporte)	Sí			Artículos 104, 116 fracción II y 118 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; así como, séptimo inciso b del Acuerdo por el que se expediten los requisitos, procedimientos y plazos para obtener los Certificaciones de Pago del Impuesto Predial, de Clave y Valor Catastral de Derechos de Agua o Constancia de no Servicio y de no Adeudo de Aportaciones de Mejoras.
3. Recibo de Pago de Aportaciones de Mejora actualizado al momento de la solicitud del trámite. Cuando en el Municipio obre el histórico de pagos electrónicos no será necesario presentar este requisito.	Sí			Artículos 104, 116 fracción II y 118 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; así como, séptimo inciso c del Acuerdo por el que se expediten los requisitos, procedimientos y plazos para obtener los Certificaciones de Pago del Impuesto Predial, de Clave y Valor Catastral de Derechos de Agua o Constancia de no Servicio y de no Adeudo de Aportaciones de Mejoras.
4. Documento donde se acredite la propiedad o posesión del inmueble, pudiendo ser los siguientes:	Sí			Artículo I fracción VII, 104, 116 fracción VI y 118 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, así como, séptimo inciso d del Acuerdo por el que se expediten los requisitos, procedimientos y plazos para obtener los Certificaciones de Pago del Impuesto Predial, de Clave y Valor Catastral de Derechos de Agua o Constancia de no Servicio y de no Adeudo de Aportaciones de Mejoras.
a. Escritura pública				
b. Contrato privado de compraventa, cesión o donación				
c. Sentencia de la autoridad judicial que haya causado ejecutoria				



<ul style="list-style-type: none"> <li>d. Manifestación del impuesto sobre adquisición de inmuebles y otras operaciones traslativas de dominio de inmuebles, autorizada por la autoridad respectiva y el recibo de pago correspondiente.</li> <li>e. Acta de entrega, cuando se trate de inmuebles de interés social</li> <li>f. Cédula de contratación que emita la dependencia oficial autorizada para la regularización de la tenencia de la tierra</li> <li>g. Título certificado o cesión de derechos agrarios, parcelarios o comunes; así como la sentencia emitida por el tribunal agrario</li> <li>h. Inmatriculación administrativa o judicial.</li> </ul> <p>5. Pago del Derecho correspondiente.</p> <p>Nota: los documentos deben ser presentados en original para cotejo y copia simple, sin tachaduras o enmendaduras.</p>	Sí		Artículo 147 fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
--	----	--	--

#### INSTITUCIONES PÚBLICAS

1. Formato único de solicitud	Sí	N/A	Artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; así como, séptimo inciso a del Acuerdo por el que se expiden los requisitos, procedimientos y plazos para obtener los Certificaciones de Pago del Impuesto Predial, de Clave y Valor Catastral de Derechos de Agua o Constancia de no Servicio y de no Adeudo de Aportaciones de Mejoras.
2. Copia de la identificación oficial vigente del propietario o poseedor del inmueble y de la persona autorizada mediante carta poder o representación legal. (INE, pasaporte)	Sí		Artículos 104, 116 fracción II y 118 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; así como, séptimo inciso b del Acuerdo por el que se expiden los requisitos, procedimientos y plazos para obtener los Certificaciones de Pago del Impuesto Predial, de Clave y Valor Catastral de Derechos de Agua o Constancia de no Servicio y de no Adeudo de Aportaciones de Mejoras.
3. Recibo de Pago de Aportaciones de Mejora actualizado al momento de la solicitud del trámite. Cuando en el Municipio obre el histórico de pagos electrónicos no será necesario presentar este requisito.	Sí		Artículos 104, 116 fracción II y 118 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; así como, séptimo inciso c del Acuerdo por el que se expiden los requisitos, procedimientos y plazos para obtener los Certificaciones de Pago del Impuesto Predial, de Clave y Valor Catastral de Derechos de Agua o Constancia de no Servicio y de no Adeudo de Aportaciones de Mejoras.
4. Documento donde se acredite la propiedad o posesión del inmueble pudiendo ser los siguientes: <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Escritura pública</li> <li>b. Contrato privado de compraventa, cesión o donación</li> <li>c. Sentencia de la autoridad judicial que haya causado ejecutoria</li> <li>d. Manifestación del impuesto sobre adquisición de inmuebles y otras operaciones traslativas de dominio de inmuebles, autorizada por la autoridad respectiva y el recibo de pago correspondiente.</li> <li>e. Acta de entrega, cuando se trate de inmuebles de interés social</li> <li>f. Cédula de contratación que emita la dependencia oficial autorizada para la regularización de la tenencia de la tierra</li> <li>g. Título certificado o cesión de derechos agrarios, parcelarios o comunes; así como la sentencia emitida por el tribunal agrario</li> </ul>	Sí		Artículo 1 fracción VII, 104, 116 fracción VI y 118 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; así como, séptimo inciso d del Acuerdo por el que se expiden los requisitos, procedimientos y plazos para obtener los Certificaciones de Pago del Impuesto Predial, de Clave y Valor Catastral de Derechos de Agua o Constancia de no Servicio y de no Adeudo de Aportaciones de Mejoras.



h. Inmatriculación administrativa o judicial.				
5. Pago del Derecho correspondiente.  Nota: los documentos deben ser presentados en original para cotejo y copia simple, sin tachaduras o enmendaduras.		SÍ	I	Artículo 147 fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b>		1. Presentar solicitud por escrito en formato establecido, acompañada de los requisitos previamente enlistados. 2. Una vez revisados los requisitos, ya que se corrobora estén completos y correctos, se le asignará un folio con la fecha de recepción, se emitirá orden pago de derechos y una vez entregado el recibo de pago, se le proporcionará la fecha de entrega de su servicio para su seguimiento. 3. Acudir el día agendado para la revisión y recepción de su certificado.		
PLAZO RESPUESTA	MÁXIMO DE	5 días hábiles		
<b>COSTO:</b>		2.5 veces el valor de la unidad de medida y actualización vigente.  Fundamento Jurídico: Artículo 147 fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios.		
<b>FORMA DE PAGO:</b>		Efectivo	SÍ	TARJETA DE CRÉDITO SÍ TARJETA DE DÉBITO SÍ EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) NO
<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</b>		Caja general de la Tesorería Municipal		
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>		No aplica		
<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE</b>		Siempre que cumpla con los requisitos.		
<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA</b>		No aplica		
<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>		<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>		
Tesorería Municipal		Subdirección de Ingresos y Catastro		
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b>		Lic. Lilia Gabriela López Andrade		
DOMICILIO:	CALLE:	Alfonso Reyes		NO. INT. Y EXT.: S/N
COLONIA:	Fracc. Santa María		MUNICIPIO:	Cuautitlán, México
C.P.:	54820	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 9:00 a 18:00 horas y Sábado de 9:00 a 13:00 horas	
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:
55	55 26 20 78 00		150	No aplica
<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>				
agualingresos@cuautitlan.gob.mx				
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>				
OFICINA:	No aplica			
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:</b>		No aplica		
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica		NO. INT. Y EXT.: No aplica
COLONIA:	No aplica		MUNICIPIO:	No aplica
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica	
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:
<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>				



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO



Cuautitlán  
Gobierno Humanista  
2025-2027

No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica				
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica							
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>								
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Para qué trámite requiero la certificación de No adeudo de Aportación de Mejoras?							
RESPUESTA:	Para el pago del Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles y otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles.							
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuál es la vigencia de la Certificación?							
RESPUESTA:	De tres meses a un año.							
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Puedo solicitar la certificación en cualquier oficina recaudadora?							
RESPUESTA:	No, solo en la oficina central de catastro, ubicada en la cabecera municipal							
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>								
No aplica								

ELABORÓ: 	VISTO BUENO:  Lila Gabriela López Andrade Tesorera Municipal	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 01/septiembre/2025.
Lic. Leslie Marlen Manzano Hernández Subdirectora de Ingresos y Catastro	Cuautitlán Gobierno Humanista 2025-2027 <b>TESORERÍA MUNICIPAL</b>	



**MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN**  
**DIRECCIÓN DE TESORERÍA**  
**JEFATURA DE CATASTRO MUNICIPAL**



CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 147 FRACCIONES II, III DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, SOLICITO:

CERTIFICADO DE NO ADEUDO DE PREDIO  
 CERTIFICADO DE APORTACIÓN A MEJORAS

CERTIFICADO DE AGUA  
 INSPECCIÓN FÍSICA

**MANIFESTACIÓN CATASTRAL**

ES IMPORTANTE QUE TODOS LOS CAMPOS SEAN LLENADOS CORRECTAMENTE  
**LOS CAMPOS SOMBREADOS SON PARA USO EXCLUSIVO DEL PERSONAL DE CATASTRO**

FOLIO: \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_

**SERVICIOS CATASTRALES**

CON FUNDAMENTO EN LOS ART.166, FRACCIONES I, II, III, IV,V Y VI, Y 173 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS SOLICITO:

A-CERTIFICACIÓN DE CLAVE CATASTRAL  
 B-CERTIFICACIÓN DE CLAVE Y VALOR CATASTRAL  
 C-CERTIFICACIÓN DE PLANO MANZANERO

D-CONSTANCIA DE INFORMACIÓN CATASTRAL  
 E-LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO  
 F-VERIFICACIÓN DE LINDEROS

**GENERALES DEL INMUEBLE**

CLAVE CON LA QUE PAGA		CÓDIGO(S) DEL MOTIVO					
**CALLE		** MZ.		**LT.		CÓDIGO CALLE	
**No. EXT. _____		** No. INT. _____		**COL. FRACC, BARRIO, PUEBLO _____			
**ENTRE _____		**Y _____					
**LOCALIDAD _____		CÓDIGO _____		**CÓDIGO POSTAL _____			
RÉGIMEN DE PROPIEDAD	PRIVADA	CONDOMINIO	EJIDAL	OTRA			
USO DE SUELO	HABITACIONAL	COMERCIAL	INDUSTRIAL	OTROS			
USO ESPECIFICO DEL PREDIO _____							
NOMBRE Y DOMICILIO DEL PROPIETARIO O POSEEDOR PARA RECIBIR NOTIFICACIONES				CORREO ELECTRÓNICO _____			
NOMBRE DEL PROPIETARIO _____				**RFC		**CURP	
**CALLE _____				**No. EXT. _____		**No. INT. _____	
**COL. FRACC. O BARRIO _____				**LOCALIDAD _____			
**C.P. _____		**Municipio _____		**No. TELEFÓNICO _____			
**NOMBRE Y DOMICILIO DE LA PERSONA QUE REALIZA EL TRAMITE				PARENTESCO _____			
APELLIDO PATERNO, MATERO Y NOMBRE				RFC		CURP	
CALLE _____	No.EXT. _____		No.INT. _____		C.P. _____		
COL. FRACC. O BARRIO _____	LOCALIDAD _____				No. TELEFÓNICO _____		
MUNICIPIO _____							
**DATOS DEL TERRENO							
**FRENTE (M)	** FONDO (M)	**SUPERFICIE		FONDO BASE		FRENTE BASE	
FRENTE	IRREGULARIDAD	VALOR UNIT.		ÁREA HOM.		BANDA DE V.	
FONDO	TOPOGRAFÍA	ÁREA		RESTRICCIÓN		POSICIÓN	

**\*\*DATOS DE LAS CONSTRUCCIONES Y TIPOLOGÍA**

No.	SUP. TOT. DE CONST.	TIPO DE CONST.	AÑOS DE CONST.	NUM. DE NIVELES	LOSA	LAMINA	CONDOMINIO	SUP. TOT. CONST.	TIPO DE CONST.	AÑOS DE CONST.	NUM. DE NIVELES	GRADO DE CONSER.
1							INDIVISO %					
2												
3												
4												
5												

**CROQUIS DE UBICACIÓN**

\*\* ANOTAR LOS NOMBRE DE LAS CALLES QUE RODEAN LA MANZANA

EJEMPLO DE CROQUIS			ESPACIO PARA CROQUIS		
AV. BENITO JUÁREZ	AV. MORELOS	N			
FRANCISCO I. MADERO		X			
ANOTAR LA DISTANCIA DEL PREDIO A LA ESQUINA MAS CERCANA					

LA INSCRIPCION DE UN INMUEBLE EN EL PADRÓN CATASTRAL, NO GENERA POR SI MISMA, NINGÚN DERECHO DE PROPIEDAD O POSESIÓN A FAVOR DE LA PERSONA A CUYO NOMBRE APAREZCA INSCRITO, CONFORME AL ART.183, DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

RECIBIÓ A.P.  
 RECIBIÓ EN CART.  
 RECIBIÓ VAL,

AUT./REVISÓ

**NOMBRE Y FIRMA DEL Ó LOS SOLICITANTES (Si el predio se encuentra en copropiedad cada uno de los copropietarios deberá firmar la solicitud)**

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS ASENTADOS SON VÉRIDICOS.

**AVISO DE PRIVACIDAD:** La Tesorería Municipal de Cuautitlán, Estado de México, con domicilio en calle Alfonso Reyes, Esq. Venustiano Carranza Fracc. Santa María S/N, CP. 54820, Cuautitlán, Estado de México en el edificio B, planta baja del Palacio Municipal de este municipio, le informa que los datos personales que Usted proporcione a esta dependencia se utilizarán con la finalidad de realizar el proceso ordinario de los trámites y servicios que se realicen en esta Tesorería Municipal. La información proporcionada autoriza a Tesorería Municipal para administrar sus datos personales. Usted podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, divulgación y limitación de uso mediante escrito dirigido al responsable de protección de datos personales, ante la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta administración. Cualquier modificación que se realice al presente aviso de privacidad se le hará de su conocimiento en la primera notificación que tengamos con Usted después del cambio.

[https://cuautitlan.gob.mx/repos/ftp\\_HAC/SPH.tesoreriaenlace/Aviso%20de%20Privacidad%20Tesoreria.pdf](https://cuautitlan.gob.mx/repos/ftp_HAC/SPH.tesoreriaenlace/Aviso%20de%20Privacidad%20Tesoreria.pdf)

# GUÍA PARA LLENAR MANDATO SIMPLE

**CARTA PODER**

Lugar de expedición:	a	de	de
Sr. (a). Presente.			
Por la presente otorgo (gamos), poder especial, amplio y suficiente al (a) Sr. (a) para que, conjunta o indistintamente, en mi (nuestro) nombre y representación,			
Así mismo para que conteste las demandas y reconvenções que se entablen en mi contra, oponga excepciones dilatorias y perentorias, rinda toda clase de pruebas, reconozca firmas y documentos, redarguya de falsos a los que se presenten por la contraria, presente testigos, vea protestar a los de la contraria y los reprengue y tache, articule y absuélva posiciones, recuse Jueces superiores o inferiores, oiga autor interlocutorios y definitivos, consinta de los favorables y pida revocación por contrario imperio, apele, interponga el recurso de amparo y se desista de los que interponga, pida aclaración de las sentencias, ejecute, embargue y me (nos) represente en los embargos que contra mí se decretan, pida el remate de los bienes embargados; nombre peritos y recuse a los de la contraria, asista a almonedas, tráne este juicio, perciba valores y otorgue recibos y cartas de pago, someta el presente juicio a la decisión de Jueces árbitros y arbitradores, gestione el otorgamiento de garantías, y en fin, para que promueva todos los recursos que favorezcan mis derechos así como para que sustituya este poder, ratificando desde hoy todo lo que haga sobre este particular.			
Atentamente.			
Nombre y Firma del Aceptante	Nombre y Firma del Otorgante		
Firma	Firma		
Acepto	Otorgo		
Nombre y Domicilio del Testigo	Nombre y Domicilio del Testigo		
Firma	Firma		

**estrella**

Colocar Lugar y fecha en que se inicia el trámite (vigencia de 3 meses)

Colocar el nombre a quien va dirigida la carta poder puede ser: Lic. Lilia Gabriela López Andrade Tesorero municipal o Municipio de Cuautitlán o A quien corresponda.

Colocar nombre de la persona que otorga el poder.

Colocar el nombre de la persona que recibe el poder

## 1. Escribir el o los trámites que se pretenden llevar a cabo

(certificación de clave y valor catastral, a portación a mejoras, no adeudo de impuesto predial, traslado de Dominio etc.)

## 2. Escribir el domicilio del predio

(viene en su recibo de impuesto predial)

## 3. Escribir la clave catastral del predio

(viene en su recibo de impuesto predial)

1. Colocar nombre completo y firma de otorgante, aceptante y testigos que intervienen en el acto; Si el predio se encuentra en copropiedad cada uno de los copropietarios deberá firmar y otorgar el mandato.

Deberá de acreditar su interés jurídico y anexar copia de identificaciones **INE o Pasaporte** vigentes.

**Generales:** - La carta poder debe llenarse con tinta de color azul.

## Fundamentos

- Art. 7.764 y 7.769, Título noveno, del Código Civil del Edo. México.
- Art. 65 del Código de Procedimientos Administrativos del Edo. México
- Art. 118 y 119 del Código de Procedimientos Administrativos del Edo. México.

**LE RECORDAMOS QUE LAS FIRMAS Y LOS NOMBRES PLASMADOS EN EL MANDATO DEBEN COINCIDIR PLENAMENTE CON LAS IDENTIFICACIONES.**